



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2022

Res. H N° 1773/22

Expte. N° 4887/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Mg. Karina CARRIZO, solicita la provisión de cartelería y folletería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la impresión de material para la prevención de la Violencia contra las mujeres, en esta ocasión de ciento cinco (105) afiches full color a ser distribuido por diferentes espacios de la Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada como parte de las líneas de acción de esta Unidad Académica en relación a las políticas de género;

Que se solicitó los servicios de impresión a la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos diecinueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 19.800,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Fondo Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Género**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

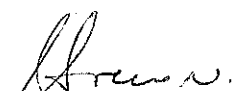
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos diecinueve mil ochocientos con 00/100 (\$19.800,00)** en concepto de servicios de impresión detallado en el exordio, realizado por la firma **MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI**, CUIT N° 27-34993212-7, según factura C N.° 00005-00000065.

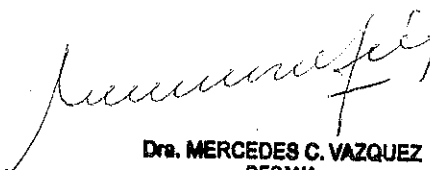
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Fondo Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Género**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa